



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 143 -2013-SERNANP

Lima, 04 SET. 2013



VISTO:

El Oficio N° 1047-2013-SERNANP-DGANP de fecha 02 de setiembre de 2013 de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP

CONSIDERANDO:

Que, el documento del visto refiere que mediante carta s/n, recibida con fecha 16 de agosto de 2013, el Dr. Gunter Simon, Director del Proyecto Iniciativa Trinacional: Fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Áreas Naturales Protegidas de Colombia, Perú y Ecuador, en el marco de la implementación del proyecto, invita al SERNANP a participar en el taller de formulación del Plan Operativo Anual 2013 – 2014, a realizarse en la ciudad de Otavalo – Quito, Ecuador, entre los días 03 y 06 de setiembre de 2013;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente, así como, en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE y su autoridad técnica normativa;

Que, el Proyecto Iniciativa Trinacional: Fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Áreas Naturales Protegidas de Colombia, Perú y Ecuador, tiene como objeto fortalecer la gestión de los Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas de los 3 países, para su adaptación a las consecuencias del Cambio Climático (CC), en tal sentido, el taller busca elaborar el segundo plan operativo anual (POA), para el periodo de 2013 — 2014;

Que asimismo, mediante el documento del visto, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas, alcanza el Informe N° 292-2013-SERNANP-DGANP, de fecha 02 de setiembre de 2013, en el que se recomienda la participación de la Ing. Cecilia Cabello Mejía, Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, del Ing. Marco Arenas Aspilcueta, especialista de la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, y de la Comunicadora Mariela Huacchillo Jiménez,



representante de la Oficina de Comunicaciones del SERNANP, en el taller de formulación del Plan Operativo Anual 2013 – 2014, a realizarse en la ciudad de Otavalo – Quito, Ecuador, entre los días 03 y 06 de setiembre de 2013;

Asimismo, se recomienda encargar la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas a la Ing. Rosario Barrera Cáceres, por el período que dure la ausencia de la Ing. Cecilia Cabello Mejía, Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, el financiamiento para la participación de los funcionarios y especialistas del SERNANP, en el taller de formulación del Plan Operativo Anual 2013 – 2014, está a cargo de la Agencia de Cooperación Técnica Alemana – GIZ “Proyecto Iniciativa Trinacional”, por lo que no irrogará gastos adicionales al SERNANP;

Que, según lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Gestión de Áreas Naturales protegidas y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar por el periodo del 04 al 05 de setiembre de 2013, el viaje al exterior con goce de haber de la Ing. Cecilia Cabello Mejía, Directora de Gestión de Áreas Naturales Protegidas; asimismo, autorizar por el periodo del 03 al 05 de setiembre de 2013, el viaje al exterior con goce de haber del Ing. Marco Arenas Aspilcueta, especialista de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas; y finalmente, autorizar por el periodo del 03 al 06 de setiembre de 2013, el viaje al exterior con goce de haber de la Comunicadora Mariela Huacchillo Jiménez, representante de la Oficina de Comunicaciones del SERNANP, con la finalidad de que participen en el taller de formulación del Plan Operativo Anual 2013 – 2014, a realizarse en la ciudad de Otavalo – Quito, Ecuador, entre los días 03 y 06 de setiembre de 2013.

Artículo 2°.- Los gastos que ocasione el viaje autorizado con el artículo precedente no irrogarán ningún tipo de gasto al Estado.





Artículo 3°.- La presente Resolución Presidencial no da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Artículo 4°.- Encargar la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas a la Ing. Rosario Barrera Cáceres, por el período que dure la ausencia de la Ing. Cecilia Cabello Mejía, Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.

Artículo 5°.- Publicar la presente Resolución en la página Web institucional: www.sernanp.gob.pe.



Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado